MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS - SOBRE 1
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 ID 321590
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY"

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día viernes 10 del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el señor Carlos María Velázquez M., Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Diego González Ramírez, Jefe de Tesorería; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 04/2017 con ID 321590 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda Nº 01/2017 de fecha 06 de marzo de 2017.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Acta de Apertura de Sobres Técnica (SOBRE Nº 01) Nº 04/2017 de fecha viernes 10 de marzo de 2017, presentada por la única empresa oferente: **LIC. HUGO BLANCO ARAUJO** quien ha participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 04/2017 con ID 321590.

CRITERIO DE EVALUACION:
MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 94) DEL DTO. 21909/03.
Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".
Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:
En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A.1 Antecedentes del profesional y/o Consultor	20
A.2 Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100

A.1 Antecedentes del Profesional y/o Consultor:
Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Asesoramiento a Unidades Operativas de Contrataciones de Organismos o Entidades del Estado y/o empresas privadas, (presentar copias de contratos).
A.2 Calificación y Experiencia de Profesional y/o Consultor:
El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de ocho años como mínimo en Asesoramiento a Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas o privadas, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en Asesoramiento a Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas o privadas y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en Asesoramiento a Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas o privadas (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes).
A.3 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.
Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.
Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.
MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE PUNTOS
	EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	Antecedentes del profesional y/o Consultor	20	
	Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Asesoramiento a Unidades Operativas de Contrataciones de Organismos o Entidades del Estado y/o empresas privadas, (presentar copias de contratos)		20
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50	
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de ocho años como mínimo en Asesoramiento a Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas o privadas, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en Asesoramiento a Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas o privadas y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en Asesoramiento a Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas o privadas (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes)		50
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30	

	La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		10
	TOTAL	100	80

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Según los criterios de evaluación la firma participante ha alcanzado el puntaje mínimo para acceder a la evaluación de su oferta económica. Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativos para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro comparativo:

OFERENTE: LIC. HUGO BLANCO ARAUJO

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Presentación
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Presentación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros documentos.	Presentación
Copia de Declaraciones de Renta de los ejercicios cerrados de los años 2014 y 2015.	Cumple
Currículum del Personal Propuesto para la prestación de los servicios solicitados.	Cumple
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	Cumple

Los miembros de la Unidad pudo verificar que el oferente unipersonal Lic. Hugo Ramón Blanco Araujo con Cedula de Identidad Nº 3191942 se verifico que el oferente mencionado ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que el oferente Lic. Hugo Blanco Araujo ha presentado las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones en la etapa de evaluación técnica. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta técnica del oferente Lic. Hugo Blanco Araujo. Según el criterio adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica del oferente, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros procedemos a la finalización de esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación al oferente que ha calificado en la etapa técnica para participar en la apertura de la oferta económica, que se realizara el día lunes 13 de marzo de 2017 a las 10:30 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy.

Es nuestro informe.

Diego González Ramírez
Jefe de Tesorería

Carlos María Velázquez
Responsable de UOC